BASES PROMOCIONALES "M&M'SSCREEN TIME

1. **Organizador**

Mediante las siguientes bases MARS MULTISALES SPAIN, S.L. (en adelante "**MARS**") con CIF B28795565, domiciliada en Plaza de Carlos Trias Bertrán, 4º 1º 28020 Madrid, establece las normas reguladoras por las que se rige la promoción "GRANDES NOCHES DE PREMIOS DE M&M'S", dirigida a los consumidores que compren las variedades de los productos M&M's en promoción (en adelante, la "**Promoción**").

Las condiciones y bases de la Promoción son única y exclusivamente las que continuación se detallan.

2. **Territorio y Duración**

La Promoción es válida en España, incluidas las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla desde el 7 de febrero de 2022 a las 00:00 h (hora peninsular española) hasta el 6 de marzo de 2022 a las 23:59 (hora peninsular española), ambos inclusive. El período comprendido entre estas fechas se denomina **Período Promocional**.

3. **Participantes**

- Podrán participar en la Promoción las personas mayores de 18 años que residan en España.
- No podrán participar en la Promoción los empleados de MARS ni de las agencias de publicidad que gestionan la campaña, así como los familiares hasta segundo grado de dichas personas.
- De entre todos los participantes habrá 28 ganadores para el premio consistente en un premio en metálico (110 euros) y 4 ganadores para el premio del televisor. En caso de que algún premio quede desierto (por falta de cumplimiento de requisitos, por falta de aportación de documentación, etc.) MARS puede introducir un nuevo momento ganador.
- En el caso de que MARS y/o las compañía(s) que colaboren en la Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción o alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento para falsear su participación podrán, de forma unilateral, sin audiencia al interesado, eliminar la inscripción de este participante. MARS ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar dicha posible actuación anómala o fraudulenta.

4. **Productos promocionales**

La Promoción se ciñe a los productos que se listan a continuación y que se adquieran durante el Período Promocional (los "**Productos Promocionales**"):

- M&MS Cacahuete 70g
- M&Ms Crispy Single 36g
- M&Ms Choco Bolsa 100g
- M&Ms Choco Single 45g
- M&Ms Cacahuete Bolsa 100g
- M&Ms Cacahuete Bolsa 400g
- M&Ms Cacahuete Bolsa 45g
- M&Ms Salted Caramel Bolsa 160g

- M&Ms Cacahuete Bolsa 200g
- M&Ms Choco Bolsa 200g
- M&Ms Crispy Bolsa 170g
- M&Ms Crispy Bolsa 340g
- M&Ms Choco Bolsa 400g
- M&M's Crispy TABLETA 150g
- M&M's Choco TABLETA 165g
- M&M's Cacahuete TABLETA 165g
- M&M's Avellana TABLETA 165g
- M&M's Cacahuete TABLETA 34g
- M&Ms Crispy TABLETA 31g
- M&M's Choc Mld Eggs 200g
- M&MS Cacahuete Egg 175g
- MMS Choco Bolsa 1kg
- M&Ms Cacahuete Bolsa 1Kg
- M&M's SpeckEggs 45g
- M&M's SpeckEggs 135g

Tienen la consideración de Productos Promocionales los productos anteriormente listados que se adquieran durante el Período Promocional, aunque no comuniquen la Promoción en su envase.

Los productos que comuniquen la Promoción en su envase resultarán inequívocamente identificables para el consumidor porque en su envase figura una franja de color azul en la parte superior del pack, según se puede apreciar en las imágenes a continuación:

Quedará excluida de la Promoción cualquier variedad de producto de las antes referidas que se adquiera fuera del Período Promocional.

La Promoción no supone en sí misma un incremento del precio de los Productos Promocionales, ni tampoco pago adicional alguno por parte del consumidor. No obstante, para participar en la Promoción es necesario adquirir uno de los Productos Promocionales.

5. Mecánica de participación

Mediante la presente Promoción, los consumidores que cumplan con los requisitos previstos en el apartado siguiente, participarán en un sorteo que se basa en la mecánica "momento ganador".

(i) Mecánica de participación

- El sorteo se basa en la mecánica de "momento ganador". El "momento ganador" se atribuye a un momento concreto (hora, minuto y segundo).
- El participante deberá comprar durante el Período Promocional y en cualquier establecimiento ubicado en España en los que se venda, un Producto Promocional. MARS se reserva el derecho a solicitar a los participantes el envío el pack del producto (incluya o no la comunicación de la Promoción) así como, en su caso, el ticket de compra, para la efectiva comprobación de la veracidad de su participación.
- Para poder conocer si ha resultado o no ganador de un premio, y dentro del Período Promocional, el participante deberá:
  - Entrar en la página web mms-promo.es y, registrarse con sus datos personales (nombre, apellido, email de correo electrónico, provincia, teléfono de contacto y los últimos 4 dígitos del código de barras de producto "código EAN"). El código EAN del producto se encuentra en el dorso del pack del producto.A los efectos de esta Promoción, solo se considerarán válidos los formularios de registro que los participantes cumplimenten con todos los campos obligatorios de forma veraz.
  - Aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales, así como la política de protección de datos personales.
  - Subir la imagen del tique de compra del producto promocional de manera opcional (como máximo hasta el día 6 de marzo de 2022 a las 23:59 hora peninsular española.
- Una vez el participante haya introducido toda la información, recibirá un mensaje del sistema en la propia página web indicándole la validez de su participación, si ha acertado el momento ganador y, por tanto, si ha resultado ganador o no de uno de los premios del sorteo. Adicionalmente recibirá un email informando del premio conseguido.
- Un mismo ticket solo puede ser utilizado por un único participante.] Un mismo tique de compra se puede utilizar tantas veces como producto hayas comprado. La compra de un producto promocional da derecho a una única participación.
- Cada participación quedará automáticamente registrada en el momento en que pulse el botón de la pantalla "ENVIAR", permitiendo al usuario optar al premio del sorteo.

(ii) Condiciones generales de participación

- Previo al inicio de la Promoción, se depositarán notarialmente, un total de 28 momentos ganadores para el premio en metálico (110 euros) y 4 momentos ganadores para el premio del televisor.

Además, estos momentos ganadores se introducirán en el programa informático habilitado para la presente Promoción.

- En el caso de no coincidir ninguna participación con un "momento ganador", ganará el participante posterior más próximo a un "momento ganador" de los depositados e introducidos en el programa informático.
- Dentro del periodo de duración de la presente Promoción el usuario podrá participar hasta un máximo de 5 veces, siempre y cuando cada participación corresponda ~~con el código EAN de~~ con una unidad de Producto Promocional distinta. Sin perjuicio de las veces en las se participe en la Promoción, cada participante solo podrá ser beneficiario de un premio.
- La Promoción es gratuita y no supone en sí misma un incremento del precio de los productos promocionados, ni tampoco pago adicional alguno por parte del consumidor. No obstante, para participar en la Promoción es necesario adquirir uno de los productos promocionales.
- La falta o falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en estas Bases, será causa suficiente para la descalificación de cualquier participante de la promoción.En concreto, no se considerarán válidos tiques de compra manipulados, falsos, alterados, fotocopiados o utilizados en más ocasiones de las que permite por el mismo participante u otros distintos.
- En el caso de que durante el proceso de registro se detecte que el participante no cumple con alguno de los requisitos de la Promoción, aparecerá un mensaje indicándole que no puede participar en la misma y no se conservará su registro.
- Las participaciones deben ser realizadas por el propio participante. Cualquier participación en masa realizada por grupos de consumidores, otros grupos o terceros distintos del participante no será válida. En este sentido, no está permitido que una misma persona disponga de más de un usuario.

(iii) <u>Aceptación del premio</u>

- En caso de resultar ganador, el participante recibirá automáticamente un e-mail para tramitar la entrega del premio en el correo que haya indicado en la web promocional. En el correo se indicará si el participante ha resultado ganador del televisor o del premio en metálico (110 euros) y, además, se establecerá la información que deberá trasladar a fin de poder gestionar correctamente la oportuna entrega del premio. En particular, la información que deberá remitir el participante es la siguiente:
  - En todo caso, nombre, apellidos, teléfono, imagen del DNI (cara y dorso).
  - En el caso de resultar ganador del televisor será necesario indicar la dirección completa (en España) y la carta de aceptación debidamente completada.
  - En el caso de resultar ganador del premio en metálico será necesario indicar número de cuenta IBAN mediante certificado de titularidad de la cuenta en la que se desee recibir el premio (cuenta española) y la carta de aceptación del premio. La cuenta deberá ser titularidad del participante.
- El ganador dispondrá de 7 días naturales para enviar la documentación que se indica en el punto anterior. A partir de ese momento se procederá a la gestión de la entrega del premio a través de la agencia gestora de la promoción: Duplex Marketing S.L.

- Se podrá requerir al ganador que remita pruebas de la compra del Producto Promocional (el pack y en su caso el ticket). MARS no se responsabiliza de la posible pérdida o extravío de las pruebas de compra que, en su caso, se envíen mediante correo electrónico u otros métodos de envío. MARS recomienda a los participantes que conserven fotocopia de la documentación enviada.
- Si en el plazo máximo de 7 días naturales desde el envío del email, el ganador/a no confirma ni acepta el premio y/o MARS no recibe respuesta de la documentación requerida, se entenderá que el ganador no acepta el premio, perdiendo todo el derecho de recibirlo.
- Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. Estos datos serán tratados de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 de las presentes Bases.
- Si el ganador no aceptara el premio o no cumpliera con los requisitos previstos en estas bases, MARS se reserva la posibilidad de o bien declarar ese premio desierto o bien reintroducir nuevos momentos ganadores antes de la finalización del Periodo Promocional para la concesión de los premios que hubieran quedado desiertos o invalidados.

(iv) Entrega del premio

- La entrega del televisor se realizará a la dirección que hubiera facilitado el ganador al aceptar el premio. MARS se hará cargo de los costes de entrega del premio.
- La entrega del premio consistente en un importe en metálico (110 €) se realizará a través de transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el participante ganador.
- Los premios se harán efectivos en el plazo de un mes desde la aceptación del premio.
- MARS, declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.
- El ganador/a perderá su derecho al premio si transcurridos tres meses desde la finalización de la Promoción, el premio no ha podido ser entregado de forma efectiva por no hallarse en su domicilio o por otras causas no imputables a MARS.
- El premio otorgado es intransferible.
- Para cualquier información adicional sobre la mecánica de la Promoción, premios o problemas técnicos se habilitará el email de contacto: mmspromo@duplexmarketing.com

6. Premios

Se sorteará con carácter diario un premio metálico consistente en 110 euros (un total de 28) y con carácter semanal un televisor (un total de 4).

- **El premio que se sortea con carácter semanal es:**

  1 **TELEVISOR SMART TV SAMSUNG 50"**: Crystal UHD TV 50 pulgadas (125cm) - TV 4K UHD, HDR 10+ (HLG), PurColor, Smart TV WiFi. Diseño Slim, UHD Up-Scaling, Crystal ,UHD,2000 PQI, UHD Dimming. Potencia de sonido 20W. Q-Symphony/OneRemote Control/Smart Things/Universal Guide/ RemoteWorkspace/ Apps exclusivas/ Modo juego. 3 HDMI / 2 USB - Doble sintonizador TDT2 + Sátelite

  En caso de que se agotara el stock del producto referido o que por otras circunstancias no fuera posible entregar este producto concreto, el premio consistiría en un producto de igual o mayor valor que el definido inicialmente.

El premio del televisor no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptiblede cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

- **El premio que se sortea con carácter diario es:**

  Un importe de **110 euros** (ciento diez euros) que se transferirá a la cuenta bancaria del ganador en los términos previstos en estas bases.

  El premio metálico que se entregará a través de transferencia bancaria no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

  La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho a una indemnización o compensación.

La aceptación de los premios por parte de los ganadores es de carácter voluntario y gratuito, por lo que no podrán efectuarse reclamaciones por este motivo.

Los premios de la presente promoción no son canjeables, ni sustituibles. No se gestionarán cesiones de premios a terceros.

Los premios de la presente promoción están limitados a uno por persona, independientemente de la categoría del premio conseguido (premio en metálico o televisor).

7. Comunicación

MARS comunicará la Promoción de la siguiente forma:

- En la página web mms-promo.es
- Mediante material de visibilidad en los puntos de venta y en el pack del producto.

8. Fiscalidad

A los premios de la presente promoción los serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación en vigor.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio del televisor está sujeto a ingreso a cuenta. En todo caso corresponderá a MARS la práctica del ingreso a cuenta procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. MARS asumirá el coste del ingreso a cuenta y enviará al ganador un certificado del ingreso realizado para que el ganador pueda cumplir con sus obligaciones fiscales.

9. Normas de control y seguridad

MARS se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que la organizadora sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción, en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio.

Asimismo, MARS se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

La constatación de que un participante ha facilitado datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la Promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

10. Modificación de la promoción y de las bases

MARS se reserva el derecho de modificar en caso de fuerza mayor o imposibilidad material, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares en cuyo caso, publicaría dicha circunstancia en su página web: mms-promo.es

11. Protección de datos

El tratamiento de los datos es obligatorio para participar en la Promoción, y la participación implica necesariamente la aceptación expresa e inequívoca de estas bases en todos sus apartados y en particular esta sección sobre protección de datos, tratamientos, finalidades, cesiones, por lo que les señalamos la importancia de su lectura y comprensión así como, para más información, la consulta de nuestra Política de Privacidad disponible en https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish.

- **Responsable del tratamiento:** MARS MULTISALESSPAINSL, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en todo lo que no se contradiga, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico. MARS es responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes para gestionar esta Promoción, así como, la entrega del premio

  Los datos personales que nos facilite a través de la página web promocional mms-promo.es, serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de la sociedad MARS MULTISALESSPAINSL con CIF ESB28795565, domiciliada en Plaza de Carlos Trias Bertrán, 4º 1º 28020 Madrid

  Más información en:https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

- **Datos personales que se tratarán:**

  Aquellos datos que el participante haya facilitado para participar en la Promoción, incluyendo sin limitación su nombre completo, el correo electrónico, su dirección, su DNI, su fecha de nacimiento, y el teléfono de contacto. Además, en caso de que resulten ganadores del premio en metálico será necesario facilitar sus datos bancarios en los términos señalados en estas bases.

  MARS informa a los participantes de que los datos solicitados son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para poder llevar a cabo la Promoción y, en su caso, entregar el premio.

  El participante asegura que todos los datos que facilite en el marco de la presente Promoción son ciertos, veraces, pertinentes y actualizados.

  Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

- **Consentimiento para tratar datos personales:**

  Mediante la aceptación de estas bases legales, el participante es informado y consiente inequívoca y voluntariamente que los datos personales que facilite a MARS con motivo de la Promoción pasen a formar parte de una base de datos personales temporal titularidad de MARS.

  Proporcionar los datos a MARS por parte de los participantes tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna salvo la de no poder participar en la Promoción o no poder obtener el premio.

  Más información en:https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

- **Finalidad:**

  La única finalidad del tratamiento de los datos personales de los participantes es la ejecución de la Promoción y, en su caso, la entrega del premio, en los términos aceptados por los participantes mediante la aceptación de las presentes bases legales.

  Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

- **Base jurídica del tratamiento:**

  La base jurídica del tratamiento de los datos reposa en el cumplimiento de las obligaciones de MARS derivadas de la ejecución de esta Promoción, y el consentimiento de los participantes.

  Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

- **Destinatarios:**

  MARS informa a los participantes que la remisión de sus datos supone la prestación del consentimiento inequívoco para que sus datos personales puedan ser comunicados a cualquier otra empresa del Grupo MARS (más información en la Política de Privacidad del Grupo Mars) o con otras entidades que realicen gestiones o tratamientos por cuenta de éstas en calidad de encargados del tratamiento (como por ejemplo consultores, agencias de publicidad o personas o entidades que colaboran para organizar, gestionar la promoción o entregar los premios) bajo las medidas de medidas de protección, seguridad y confidencialidad legalmente requeridas, incluyendo a la agencia que colabora en la Promoción. En particular, DUPLEX MARKETING, SL es la sociedad encargada del tratamiento de los datos con la única finalidad de gestionar la presente Promoción y entregar en su caso, los premios que correspondan.

  En caso de que la cesión tenga como destino una persona o entidad situada fuera del Espacio Económico Europeo se adoptarán las medidas oportunas para preservar la protección de los datos de acuerdo con la normativa vigente y nuestra Política de Privacidad, renunciando a reclamar contraprestación o cantidad alguna a Mars.

  Asimismo, los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, se publiquen su nombre y apellido en la web promocional, o en los medios que MARS estime oportunos.

  Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

- **Tiempo de conservación:**

MARS conservará los datos personales durante todo el tiempo que dure la promoción para cumplir con la finalidad de la promoción y, posteriormente, durante un período de 60 días desde la entrega de los premios, salvo que el participante haya autorizado su uso para otra finalidad.

Excepcionalmente, MARS podrá conservar los datos personales durante un periodo de tiempo superior si fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

- **Derechos del participante sobre datos personales:**

  El participante, debidamente acreditado, podrá ejercitar sus derechos de acceso, portabilidad, oposición al tratamiento, incluyendo la elaboración de perfiles y la adopción de decisiones automatizadas, rectificación, limitación al tratamiento, supresión, portabilidad de los datos, así como cualesquiera otros derechos otorgados por la normativa aplicable, solicitándolo en http://international.mars.com/spain/es/about-mars/contact-us.aspx o por correo ordinario escrito a MARS, Vía Augusta nº 2 bis, 08006 Barcelona.

  Asimismo, los participantes pueden dirigir sus reclamaciones a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad competente en materia de protección de datos.

  Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

- **Envío de comunicaciones comerciales:** En el supuesto de que el participante deseara recibir comunicaciones comerciales de MARS, así lo indicará expresamente.
  Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

- **Importante. Información adicional sobre Política de Privacidad y Protección de datos del Grupo Mars:**

  Esta información sobre protección de datos pretende informar a los participantes de forma transparente y es complementaria y no excluyente de la información facilitada en la Política de Privacidad del Grupo Mars que puede consultarse en la siguiente dirección: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish.

  El Grupo Mars adoptará las medidas de organización, protección y de carácter técnico necesarias en aplicación de las normas sobre la protección, seguridad y confidencialidad requeridas en Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril, el Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, y la normativa española de protección de datos vigente en cada momento.

12. Exclusiones y limitaciones

MARS se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. MARS se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. MARS no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, la Promoción o premios no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente.

MARS como responsable de la organización de la promoción comunica que cualquier incidencia no contemplada en estas bases será resuelta por MARS.

MARS se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

13. Reclamaciones y consultas

El plazo máximo establecido para cualquier consulta y/o reclamación relacionada con esta Promoción es hasta 30 días posteriores a la entrega del premio a todos los ganadores y podrá realizarse a través de la página web promocional o el correo mmspromo@duplexmarketing.com

14. RESPONSABILIDAD

MARS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos, de las posibles incidencias en la transferencia o decualquier otra circunstancia imputable a terceros, que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción y a la imposibilidad de registrar a algún participante.

En el supuesto de que MARS fuese objeto de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, iniciada por terceros, basada en posibles infracciones legales el ganador indemnizará y mantendrá indemne a MARS respecto de cualesquier daños y perjuicios, asumiendo cuantos gastos y costes pudieran derivarse de tales reclamaciones, y respondiendo frente a MARS o frente a tales terceros, según MARS disponga.

15. DEPÓSITO LEGAL

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría OLLÉ (Calle Aribau, 200-210, 2ª Planta, 08036 Barcelona) y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas. Asimismo, las bases de la presente promoción se encuentran publicadas en la página web mms-promo.es

La mera participación en esta campaña comercial supone la aceptación íntegra de estas bases y el criterio de MARS en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso o Promoción. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las bases implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MARS quedará librada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

MARS se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, cualesquiera modificaciones, supresiones y/o adiciones a las presentes bases promocionales, previa protocolización y comunicación a los organismos competentes.